

Nota

Número:
Referencia: Renuncia
A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: La presentación realizada por el Sr. Masdeu Fabricio Daniel, D.N.I. Nº 40.408.113; y
CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 315/23 de fecha 10 de abril de 2023, se aprobó el contrato de trabajo con el Sr. Masdeu Fabricio Daniel el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2023.

Que en su presentación manifiesta que, por razones estrictamente personales renuncia a sus funciones de chofer de ambulancia, a partir del día 31 de Julio de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia del Sr. Masdeu Fabricio Daniel, DNI Nº 40.408.113, como chofer de ambulancia, a partir del día 31 de julio de 2023.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del mismo a Contaduría, Suministros y a Tesorería.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.